

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

#### AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**31** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de subasta del expediente denominado “Enajenación, mediante subasta pública, de plazas de garaje propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Reordenación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Agencia de Vivienda Social.
    - 2) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
    - 3) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
    - 4) Teléfonos para información: 914 206 269 (cuestiones administrativas y relacionadas con el pliego) y 914 491 534 (información general y visitas).
    - 5) Fax: 915 706 626.
    - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>). Información y documentación complementaria (<http://www.madrid.org/vivienda>).
    - 7) Calendario de visitas: No habrá calendario de visitas establecido. Los interesados llamarán al teléfono 914 491 534 para solicitar cita.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 30 de agosto de 2017.
  - d) Número de expediente: EI/2017/0000003831.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta pública de plazas de garaje propiedad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
  - c) Plazo de entrega: La formalización en escritura pública de la compraventa se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de adjudicación.
  - d) CPV (referencia de nomenclatura): 70.12.30.00-9.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Subasta pública, de acuerdo con la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Presupuesto base de licitación: Ver Anexo I del pliego de condiciones.
5. Garantía provisional:
  - 1 por 100 del tipo de licitación por cada una de las plazas de garaje. El importe de la garantía se detalla en el listado de plazas presentadas (Anexo I) del pliego de condiciones.
6. Requisitos específicos del licitador: Los señalados en el Pliego de Condiciones.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de la presentación: Hasta las catorce horas del día 31 de agosto de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Agencia de Vivienda Social.
  - 2) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
  - 3) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
  - 4) Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de las ofertas:
- a) Dependencia: Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.
  - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
  - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
  - d) Fecha: 19 de septiembre de 2017.
  - e) Hora: A las once y treinta.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en boletines, diarios oficiales o cualquier medio de comunicación relativos a la licitación serán de cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se harán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos, el número de referencia del contrato, el título del mismo, la numeración correspondiente a cada sobre y su respectivo contenido, el nombre del licitador y su correspondiente CIF o NIF, número de teléfono, fax y correo electrónico de contacto. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Condiciones. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de junio de 2017.—La Directora-Gerente de la Agencia de Vivienda Social, Isabel Pinilla Albarrán.

(01/22.007/17)

